



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

COMISIONES DE SERVICIOS SC



421

“2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS MALVINAS”

USHUAIA, 10 NOV. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - EE N° 42/2025, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIO SECRETARÍA CONTABLE AÑO 2025”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA-INT-MT-50-2025, de fecha 4 de noviembre de 2025, obrante a fojas 249/250, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, solicita autorización para destacar en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, al Revisor de Cuentas C.P. Marcos AAP, los días 11, 17 y 18 de noviembre del corriente año en el marco de la Planificación Anual 2025 del Organismo.

Que asimismo, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel GOMEZ solicita autorización para trasladarse en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin los días 12, 13, 19, 20 y 26 de noviembre del corriente año, también en el marco de la Planificación Anual 2025 del Organismo.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS, sin objeciones que formular según surge de Nota Interna Letra: TCP-SC agregada a foja 248.

Que a foja 248 vuelta ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, autorizando la solicitud y remitiendo las actuaciones a la Dirección de Administración.

Que en todos los casos, los traslado se realizará a través de una empresa de transporte de pasajeros.

Que corresponde autorizar el reintegro de los gastos que demanden los traslados, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios, acorde a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 110/2009.

9

Que a fojas 251/252 se agregan Planillas de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022 y Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 290/2025.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones de servicio solicitadas y ordenar la liquidación de 5 (cinco) días de viáticos sin pernocte por la suma de \$ 235.560,00 (pesos doscientos treinta y cinco mil quinientos sesenta con 00/100) a favor del C.P. Leonardo Ariel GOMEZ; y de 3 (tres) días de viáticos sin pernocte por la suma de \$ 141.336,00 (pesos ciento cuarenta y un mil trescientos treinta y seis con 00/100) a favor del C.P. Marcos AAP; ello de acuerdo a la escala vigente según Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 290/2025.

Que asimismo corresponde afrontar los gastos que demanden los traslados mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración, acorde a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 110/2009.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Volante de Compromiso Definitivo N° 29/2025, obrante a foja 253.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, al C.P. Marcos AAP, los días 11, 17 y 18 de noviembre del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.



42 1

“2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS MALVINAS”

ARTÍCULO 2°.- Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, al C.P. Leonardo Ariel GOMEZ los días 12, 13, 19, 20 y 26 de noviembre del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 3 (tres) días de viáticos sin pernocte por la suma de \$ 141.336,00 (pesos ciento cuarenta y un mil trescientos treinta y seis con 00/100) a favor del C.P. Marcos AAP según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 5 (cinco) días de viáticos sin pernocte por la suma de \$ 235.560,00 (pesos doscientos treinta y cinco mil quinientos sesenta con 00/100), a favor del C.P. Leonardo Ariel GOMEZ según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar el gasto de traslado y aprobar el pago del mismo mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, notificar al C.P. Marcos AAP, al C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, a la Secretaría Contable; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

42 1 /2025.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

27

100

RECEIVED AT NEW YORK
JAN 10 1900
BY THE
NEW YORK PUBLIC LIBRARY

